



REQUISITOS:

1. Solicitud de visa.
2. Pasaporte vigente y copia de la página principal.
3. Una fotografía tamaño pasaporte, a color, de frente, sin lentes y en fondo blanco.
4. Original y copia del documento que acredita su estancia legal en Estados Unidos (I-797, I-20, "advance parole", etc.) Solo se requiere si el solicitante no es de nacionalidad estadounidense.
5. Cuota de procesamiento de solicitud de visa **\$56.00 dólares** (tarjeta de crédito o débito – visa o mastercard). No reembolsable en caso de no ser aprobada.
6. Acreditar solvencia económica para cubrir el monto de la matrícula, gastos de alojamiento y manutención durante su estancia en territorio nacional con:

a) Original y copia de estados de cuenta personal bancaria o cuenta personal de inversión con un saldo mínimo promedio mensual de **\$ \$278,800.00 MXN** durante los últimos 3 meses (*traer los últimos 3 estados de cuenta*); **u**

b) Original y copia de recibo de nómina o pensión que demuestre ingreso mínimo mensual de **\$ \$27,880.00 MXN** libres de impuestos durante los últimos 3 meses (*traer los últimos 3 meses de recibos de nómina/pensión acompañados de los últimos 3 estados de cuenta donde se refleje el depósito directo*).

La solvencia económica podrá ser acreditada por el interesado, por sus padres o por quien ejerza la patria potestad o la tutela, siempre que no sean mayores de 25 años (en este caso deberán presentar acta de nacimiento o documento que acredite la patria potestad); o mediante original de la carta de la institución que acredite que ha sido beneficiado de una beca, o documento de una institución bancaria o financiera que acredite que cuenta con el financiamiento.

Las cantidades se muestran en pesos mexicanos, puede consultar el tipo de cambio oficial en la fecha de su cita en el siguiente enlace:
<https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0>

Todos los estados de cuenta deben ser originales. Si utiliza banca digital y no recibe estados de cuenta por correo postal, debe traer sus estados de cuenta sellados por la sucursal de su banco. No se aceptan impresiones simples de estados de cuenta descargados en línea.

7. Presentar original de carta de aceptación (*con firma en tinta/ no se aceptan impresiones simples de documentos PDF*), de alguna institución perteneciente al Sistema Educativo Nacional en la que pretende estudiar, la cual debe especificar:
 - a) Nombre completo del interesado (*como aparece en el pasaporte*);
 - b) Nivel, grado y área de estudio que el solicitante pretenda realizar;
 - c) Nombre, fecha de inicio y terminación del curso en el que ha sido aceptado;
 - d) Costo de la matrícula para el curso;
 - e) Datos de identificación de la institución educativa.

Si el solicitante es menor de edad: ambos padres deben estar presentes para firmar la solicitud de visa. Si solamente se presenta uno de los padres, el padre que no acude debe enviar una autorización firmada por fedatario (persona que da fe o toma juramentos) en inglés o español concediendo autorización para obtener la visa. Si el menor o la persona que requiere de guarda legal, acude solo o acompañado por terceros, deberán presentar autorización firmada por fedatario otorgada por sus padres o guardianes legales autorizándolos para obtener la visa.

TRAS INGRESAR A MÉXICO CON ESTE TIPO DE VISA, DEBERÁ PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA OBTENER SU IDENTIFICACION MIGRATORIA.

Para presentar su solicitud de visa usted deberá contar con una cita por persona, favor de ingresar a: <https://citas.sre.gob.mx/>.

Normalmente, la visa estará lista el mismo día de su cita a la 1:30 p.m., pero esto no es garantizado.

Para mayor información favor de escribir a visasconwas@sre.gob.mx o visitar nuestra página web <https://consulmex.sre.gob.mx/washington/index.php>.

Importante:

- Los presentes requisitos pueden cambiar sin previo aviso.
- En caso de que le sea solicitada documentación complementaria para su solicitud de visa, le será otorgada una nueva cita.
- Si presenta documentación emitida por un país diferente a los Estados Unidos de América o México, estos documentos deberán contar con la debida apostilla o legalización según corresponda; así como con su traducción oficial al idioma español.